



RIO GALLEGOS, 21 de junio de 2023.-

V I S T O:

El Expediente N° 77.151/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción la estudiante Florencia Araceli MERINO, alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita cursar, en carácter de excepción, las asignaturas "Clínica Psicopedagógica II" y "Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional", adeudando la asignatura pre correlativa "Educación Formal I";

QUE la estudiante presenta justificativo de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 505/17 CU-UNPA, sobre situación de salud que le complicó cumplir los requisitos en tiempo y forma para tener su condición regular en el sistema;

QUE mediante Nota N° 97/23 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia y obra en el expediente la historia académica de la alumna;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 80/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Florencia Araceli MERINO (DNI N° 41.734.830) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas "Clínica Psicopedagógica II" y "Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional", hasta las mesas de exámenes finales del turno abril 2023, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG